

CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES EN CICLOS EDUCATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS EUROPEOS

Este documento establece los requisitos básicos para la selección de estudiantes de Ciclos de Formación y de Especialización para participar en proyectos europeos. Además de estos requisitos, se tendrán en cuenta los específicos de cada convocatoria.

1. Solicitud

Durante el último cuatrimestre del primer curso, en las fechas preestablecidas, los estudiantes que deseen participar en la convocatoria de becas Erasmus+ deberán presentar el formulario de solicitud y la documentación requerida, de la forma y en el lugar indicados por las personas responsables.

El plazo de solicitud para los estudiantes de especialización se abrirá al comienzo del año académico.

Cada año, en función de los fondos asignados para movilidades por el programa Erasmus+ y el número total de becas, el Comité de Selección Erasmus+ establecerá la cantidad de becas que se asignará a cada modalidad antes del inicio del proceso.

Esta distribución se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Cupo para los ciclos de Formación Profesional:** se asignará a este grupo el 80% de las becas, teniendo en cuenta la duración de su período de prácticas (normalmente de 2 a 3 meses para FCT/Dual) y el número de estudiantes.
- **Cursos de Especialización:** el 20% restante se destinará a esta modalidad. El objetivo de estos fondos es promover el alto nivel técnico y la internacionalización de estos cursos (los periodos de movilidad son más cortos, de 60 días). Para iniciar el proceso de selección para la movilidad, el departamento correspondiente deberá haber asegurado prácticas profesionales en el país de destino correspondientes al nivel de estudios.

Para una gestión y reasignación eficiente de los fondos, si no hay suficientes candidatos en la cuota asignada a un perfil (debido al incumplimiento de las condiciones o a una negativa), el Comité de Selección Erasmus+ se reserva el derecho de transferir estas becas a otro perfil, siguiendo estrictamente el orden de la lista de espera. El objetivo será siempre utilizar el 100 % de los fondos asignados al centro.

2. Equidad entre familias profesionales

El objetivo estratégico del centro es extender la movilidad internacional a todas las familias profesionales, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

Con este fin, se establece la siguiente medida:

- Representación mínima: cuando el número de becas lo permita, el Comité de Selección Erasmus+ hará todo lo posible por seleccionar (al menos) un estudiante de cada familia profesional, siempre que cumplan con los requisitos mínimos descritos en la sección 3.

Una vez recibidas todas las solicitudes, se realizará la baremación de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación.

3. Condiciones para la participación y baremación

1. Para participar en la convocatoria Erasmus+, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos, dependiendo de los plazos y su situación de matrícula:

- Alumnos de **los Ciclos Formativos**:

Inscripción : la realizarán el 1^{er} curso (al final del año académico).

Inicio del proceso de selección: al iniciar el 2^o curso

Requisitos académicos: no deberán tener ninguna asignatura pendiente del curso académico anterior (1^{er} curso) cuando comience el proceso.

La nota media obtenida en el primer año tendrá un valor del 30%.

- Alumnos de **Cursos de Especialización**:

Inscripción y trámites: ambos se inician simultáneamente al comienzo del año académico (al mismo tiempo que están matriculados).

La nota media del Ciclo que hubieran finalizado con anterioridad tendrá un valor del 30%.

- **Casos excepcionales**: Las situaciones excepcionales que no cumplan con los requisitos académicos serán analizadas y evaluadas por el Comité de Selección.

2. **Actitud**: al finalizar el primer año y, si fuera necesario, en septiembre, **el equipo docente correspondiente evaluará los siguientes aspectos**: puntualidad, responsabilidad, iniciativa, capacidad de observación, capacidad de escucha, capacidad para seguir instrucciones, capacidad para relacionarse con los compañeros, discreción y respeto. Cualquier candidato que no obtenga una calificación de 3 sobre 5 en el último apartado evaluado quedará automáticamente excluido del proceso.

La nota media de actitud valdrá el 30%.

3. **Nivel de idioma:** los candidatos deberán realizar una prueba de nivel de inglés. Esta prueba tendrá un valor de 7 puntos. Los estudiantes que posean una certificación oficial de idioma (B1, B2, C1, C2) o que estudien en modalidad multilingüe no tendrán que realizar esta prueba, siempre que presenten el certificado o la titulación correspondiente.

C2----- 10 puntos
C1----- 9 puntos
B2 ----- 8 puntos
B1----- 6 puntos
Multilingua ----- 7 puntos

Aquellos que teniendo que realizar el examen no se presentaran, quedarán excluidos del proceso de selección.

La calificación del nivel de idioma valdrá el 30%.

4. **Curriculum Vitae y carta de presentación:** estos documentos deben presentarse **en inglés** y en formato **Europass**.

Esta sección contará como el 10% de la evaluación.

- **La no obtención de un aprobado en cualquiera de los anteriores apartados supondrá una exclusión del proceso**

4. Nota final

La calificación final de cada participante se determinará de la siguiente manera: **30% calificación media del 1^{er} curso/ciclo anterior, 30% actitud, 30% nivel de idioma y 10% Curriculum Vitae con carta de presentación.**

En caso de empate, se tendrán en cuenta la puntuación más alta en actitud, la puntuación más alta en idioma y la puntuación más alta en el expediente académico, en el siguiente orden.

- **Inclusión y promoción de colectivos con menos oportunidades (Puntos Adicionales)**

Para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para todos, teniendo en cuenta **los Criterios de Inclusión del programa Erasmus+**, se añadirán 0,5 puntos.

Tras tener en cuenta las pruebas realizadas y, en su caso, los Puntos Adicionales, las becas se concederán en función de la nota obtenida, ordenadas según dicha puntuación.

Los estudiantes que hayan participado en el programa Erasmus+ en una convocatoria anterior se incluirán en la lista de reserva, dándose prioridad en la asignación a los estudiantes que no hayan participado en convocatorias anteriores.

5. Publicación de listas

Una vez finalizada la baremación, las listas provisionales de los estudiantes que optan a recibir una beca se publicarán en la página web del centro y en la plataforma Moodle.

Posteriormente se establecerá un plazo para presentar y resolver reclamaciones, así como para renunciar a la beca.

6. Gestión de la movilidad

- Una vez publicadas las listas definitivas, los seleccionados deberán presentar la documentación solicitada dentro del plazo establecido.
- Una vez iniciada la gestión financiera de la beca, no se podrá renunciar a la misma, salvo en casos de necesidad debidamente justificados.
- Si un estudiante desiste de la beca sin razones debidamente justificadas, deberá pagar todos los gastos incurridos hasta el momento.
- Para asegurar que el compromiso de los alumnos es sólido, el centro pedirá un depósito en forma de fianza, que les será devuelto al finalizar la movilidad si no ha habido ningún contratiempo.

Si se rechaza la beca después de haber incurrido en gastos administrativos, perderá la totalidad del depósito.

Si un estudiante renuncia a la beca después de haber iniciado la movilidad sin motivo justificado, perderá la totalidad de la fianza y deberá devolver el importe total de la beca recibida.

Donostia-San Sebastián, 29 de junio de 2026